



Asignaciones de emergencia a los beneficios alimentarios Preguntas frecuentes

El DSHS emitirá beneficios alimentarios adicionales a través de la tarjeta EBT a la mayoría de las familias que reciben Basic Food. Esto comenzó con los beneficios de marzo y abril de 2020, y continuará evaluándose mes a mes.

¿Por qué sucede esto?

El Congreso aprobó beneficios adicionales para ayudar a las personas a que puedan comprar más alimentos. Esto reducirá la cantidad de veces que las personas deban ir a comprar alimentos. También limitará la cantidad de personas en las tiendas y disminuirá las posibilidades de entrar en contacto con el COVID-19.

¿Cuándo recibiré los beneficios adicionales?

Las fechas de emisión de este programa pueden variar en función de la aprobación federal y si el primer día del mes es un día domingo. Esto significa que la fecha más temprana en que puede recibir los beneficios es el 2 del mes.

Acabo de solicitar asistencia alimentaria este mes. ¿Recibiré los beneficios adicionales?

Si es elegible para recibir un beneficio de asistencia alimentaria superior a \$0, obtendrá el monto máximo de beneficios de acuerdo con el tamaño de su familia o, si su beneficio es inferior al monto máximo por una diferencia de \$95 o menos, obtendrá su beneficio más \$95.

¿Cuáles son los montos máximos de beneficios?

Integrantes elegibles de su familia	Beneficio máximo
1	\$234
2	\$430
3	\$616
4	\$782
5	\$929
6	\$1,114
7	\$1,232
8	\$1,408
9	\$1,584
10	\$1,760
Cada adicional	+\$176

Soy elegible para recibir Basic Food, pero no recibo ningún beneficio. ¿Recibiré los beneficios adicionales?

No. Las familias que son elegibles para \$0 no son elegibles para los beneficios adicionales.

Recibo beneficios del WASHCAP (Programa de Solicitudes Combinadas del Estado de Washington)/de Asistencia Alimentaria de Transición/de Asistencia Alimentaria para Inmigrantes Legales. ¿Recibiré los beneficios adicionales?

Sí. Los beneficios adicionales se aplican a todos los programas de asistencia alimentaria.

(continúa en la página siguiente)



¿Qué monto de beneficios adicionales recibiré?

Recibirá la diferencia entre el beneficio habitual y el monto máximo de acuerdo con el tamaño de su familia, o \$95 si su beneficio habitual está dentro de los \$95 respecto del monto máximo de acuerdo con el tamaño de su familia. Por ejemplo:

EJEMPLO 1:

Usted y su pareja trabajan y reciben un total de \$200 de beneficios alimentarios el 10 de mayo. La asignación máxima para una familia de dos integrantes es \$430. \$430 - \$200 es \$230. Recibirá \$230 más en beneficios adicionales. Recibirá los \$200 habituales y \$230 más y obtendrá un total de \$430 en la fecha habitual del 10 de mayo.

EJEMPLO 2:

Recibe beneficios del Seguro Social por un total de \$210 el 17 de mayo. La asignación máxima para una familia de un integrante es \$234. \$234 - \$210 es \$24. Dado que \$24 es menos que \$95, recibirá otros \$95 en beneficios adicionales. Recibirá los \$210 habituales y \$95 más y obtendrá un total de \$305 en la fecha habitual del 17 de mayo.

EJEMPLO 3:

Usted y sus 2 hijos no tienen ingresos y reciben un total de \$616 en beneficios alimentarios el 13 de mayo. La asignación máxima para una familia de tres integrantes es \$616. Dado que ya recibe los beneficios máximos de acuerdo con el tamaño de su familia, recibirá \$95 más en beneficios adicionales. Recibirá los \$616 habituales y \$95 más y obtendrá un total de \$711 en la fecha habitual del 13 de mayo.

¿Tendré que devolver el dinero de estos beneficios?

Estos beneficios adicionales son para que usted los use. No hay ningún motivo por el cual debería devolverlos.

¿Perderé estos beneficios adicionales si no los uso de inmediato?

No. Tiene 365 días a partir de la fecha de su última actividad de débito para usar los beneficios adicionales y habituales.

¿Afectarán estos beneficios adicionales mi situación migratoria?

No.

¿Emitirá el DSHS beneficios adicionales todos los meses?

Revisaremos si podemos proporcionarle beneficios adicionales de acuerdo con el tamaño de su familia mes a mes. Esto dependerá de la aprobación federal.

¿Me enviará el DSHS una carta cuando reciba los beneficios adicionales? ¿Me enviará el DSHS una carta si ya no soy elegible para los beneficios adicionales?

No. No enviamos cartas cuando emitimos ni cuando suspendemos los beneficios adicionales. Si quiere saber si ya están disponibles los beneficios en su cuenta, puede llamar al número que se encuentra en su tarjeta EBT para consultar su saldo o usar su Cuenta de Beneficios del Cliente en la página www.washingtonconnection.org.

¿Debo llamar al Centro de Contacto de Servicio al Cliente?

Debido a que estamos recibiendo más llamadas de lo normal, le pedimos que no llame al centro de contacto para obtener información sobre los beneficios adicionales.

Consulte la información más reciente en nuestras cuentas de redes sociales en <u>Facebook</u> y <u>Twitter</u> o en <u>www.dshs.wa.gov</u>.